

 <p>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803</p>	<p align="center">UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</p> <p align="center">Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal</p> <p>Unidad Académica o Administrativa: Escuela Interamericana de Bibliotecología – Centro de Investigaciones en Ciencia de la Información</p> <p>Número de invitación: 009 de 2022</p> <p>Fecha: 18/05/2022</p> <p>Contacto: paola.lopezr@udea.edu.co</p>
INFORMACIÓN GENERAL	
AUXILIAR DE COMUNICACIONES	
Objeto	Lo constituye la prestación de servicios personales por parte de EL CONTRATISTA en su calidad de auxiliar de comunicaciones para apoyar las acciones de comunicación de investigación, extensión y docencia en la Escuela Interamericana de Bibliotecología, en el marco del acta de compromiso N° 10410023-0009-2022 suscrita entre la Dirección de Comunicaciones y la Escuela Interamericana de Bibliotecología- EIB, de la Universidad de Antioquia.
Obligaciones específicas o entregables del contrato	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la gestión comunicacional del acta de compromiso N° 10410023-0009-2022 suscrita entre la Dirección de Comunicaciones y la Escuela Interamericana de Bibliotecología- EIB, de la Universidad de Antioquia. 2. Diseñar piezas gráficas y publicitarias en formato digital o impreso (presentaciones y diseños en general) 3. Apoyar logísticamente los eventos o acciones coordinadas en el Centro de Investigaciones en Ciencia de la Información -CICINF- y la Dirección de la Escuela Interamericana de Bibliotecología, así como el cubrimiento audiovisual y fotográfico. 4. Realizar gestión de contenidos que promuevan la visibilidad de la investigación, extensión y docencia de la EIB en diferentes canales de comunicación, relacionados con los servicios de asesoría y consultoría, con énfasis en los dispuestos en el marco del acta de compromiso N° 10410023-0009-2022 suscrita entre la Dirección de Comunicaciones y la Escuela Interamericana de Bibliotecología- EIB, de la Universidad de Antioquia. 5. Apoyar la gestión de comunicaciones de la EIB.
Sede de actividades	Ciudad Universitaria
Honorarios	\$2.200.000
Forma de pago	Mensual
Duración	Siete (7) meses
Valor total del contrato	\$15.400.000
Convenio o contrato que lo respalda.	Acta de compromiso N° 10410023-0009-2022 suscrita entre la Dirección de Comunicaciones y la Escuela Interamericana de Bibliotecología- EIB, de la Universidad de Antioquia cuyo objeto es “Fortalecer la gestión documental de los archivos especiales -impresos y digitales- en formatos audiovisual, fotográfico, de diseño, publicaciones y sonoros, generados por los medios de comunicación institucionales, adscritos a la Dirección de Comunicaciones, para garantizar su organización, acceso y preservación.
Disponibilidad presupuestal	1000925758 del 13 de mayo de 2022
Número de personas requeridas	Una (01)
CRONOGRAMA	
Fecha de apertura y publicación.	18/05/2022
Medio de Publicación	El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia https://www.udea.edu.co

	Las hojas de vida para postularse a esta convocatoria deben enviarse con los respectivos soportes al correo electrónico: paola.lopezr@udea.edu.co
Cierre de la Invitación Pública	Fecha: 25/05/2022 Hora: 16:00 hora legal Colombiana señalada por el Instituto de Metrología.
Lugar:	El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co).
Publicación de resultados	01/06/2022
PERFIL MÍNIMO REQUERIDO	
Estudios de educación formal	Título: estudiante de quinto semestre en adelante de periodismo, comunicación social, comunicación audiovisual y multimedial.
Experiencia relacionada	Diseño de piezas gráficas y publicitarias en formato digital o impreso - Gestión de contenidos - Logística
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	
<p>En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.</p> <p>Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.</p> <p style="text-align: center;"><u>Correo recepción hojas de vida:</u> paola.lopezr@udea.edu.co</p> <p>Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018.</p>	
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> ● Formación: Puntaje: 40% ● Experiencia relacionada: Puntaje: 40% ● Experiencia general: Puntaje: 10% ● Disponibilidad: Puntaje: 10% <p>Parágrafo: El puntaje asignado a los títulos de posgrado no es acumulable, en consecuencia, se asigna únicamente el porcentaje correspondiente al título de mayor categoría.</p> <p>Nota. Los anteriores criterios son enunciativos, por tal razón la dependencia determinará de acuerdo a sus necesidades, qué criterios establecerá para la calificación.</p>	
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> ● En el informe de evaluación se debe establecer en orden de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la persona se continuará en estricto orden de elegibilidad. 	
CRITERIOS DE DESEMPATE	
<ul style="list-style-type: none"> ● Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad ● Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011. ● Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997 <p>Nota. Los anteriores criterios son enunciativos, por tal razón la dependencia determinará de acuerdo a sus necesidades, qué criterios establecerá en caso de empate.</p>	

CAUSALES DE EXCLUSIÓN

Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:

1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN.
2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación.
3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos.
4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes.

DECLARACIÓN DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse ninguna propuesta.
5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

1. Formato único -Hoja de Vida
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
3. Copia de los títulos de estudio de educación formal
4. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas
5. Formato autorización de pagos
6. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (vigencia de un año)
7. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable
8. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión.
9. Certificados de antecedentes:
 - a. Contraloría: <https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural>
 - b. Procuraduría: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page>
 - c. Policía <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
 - d. Medidas correctivas: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
10. Certificado de cuenta bancaria propia (del contratista)
11. Libreta militar
12. Examen médico pre-ocupacional vigente

Prohibiciones

La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 “*Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.*

Entiéndese por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 “Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia.”

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.